



En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 16 de mayo de 2017.

- 1.- Ratificar la urgencia de la sesión.

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

A PROPUESTA DE LAS CONCEJALAS PRESIDENTAS Y LOS CONCEJALES PRESIDENTES DE LOS DISTRITOS

- 2.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "El Olivar", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 1.115.946,80 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Centro.
- 3.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "Osa Menor", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 1.194.622,52 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Centro.
- 4.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "San Antón", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 1.197.112,40 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Centro.
- 5.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "Las Nubes" del Distrito de Retiro, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 1.798.891,08 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Retiro.
- 6.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "Las Viñas", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 2.063.898,00 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Moncloa-Aravaca.
- 7.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles "El Caserío" y "Luisa Fernanda", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 6.134.558,46 euros como presupuesto del mismo. Distrito de Puente de Vallecas.



- 8.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "El Lirón", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 1.657.084,00 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Moratalaz.
- 9.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles "Las Azaleas", "Gigantes y Cabezudos", "Tarabilla" y "Veo Veo", del Distrito de Ciudad Lineal (cuatro lotes) con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo y el gasto plurianual de 7.862.880,12 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Ciudad Lineal.
- 10.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles "La Revoltosa" y "Los Sobrinos del Capitán Grant" con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto, plurianual de 5.383.957,00 euros como presupuesto del mismo. Distrito de Villa de Vallecas.
- 11.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "Amanecer", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 1.734.504,00 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Vicálvaro.
- 12.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "Cielo Azul", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 2.087.420,00 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Vicálvaro.
- 13.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "Los Juncos", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 2.316.044,00 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Vicálvaro.
- 14.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "Molinos de Viento", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 2.910.038,00 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Vicálvaro.
- 15.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "La Alegría de la Huerta", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 2.750.618,00 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de San Blas-Canillejas.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

1.- Ratificar la urgencia de la sesión.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

ÚNICO.- Ratificar la urgencia de la presente sesión.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

*A PROPUESTA DE LAS CONCEJALAS PRESIDENTAS Y
LOS CONCEJALES PRESIDENTES DE LOS DISTRITOS*

2.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "El Olivar", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 1.115.946,80 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Centro.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil "El Olivar" del Distrito Centro, con servicio de desayuno, comida y merienda, que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2017 hasta el 15 de agosto 2021, y autorizar el gasto plurianual de 1.115.946,80 €, IVA exento, como presupuesto del mismo.

Conforme a los artículos 10 y 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el contrato se califica de servicios y se tramita por procedimiento abierto.

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de los Distritos.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Centro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil "El Olivar" del Distrito Centro, con servicio de desayuno, comida y merienda, que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2017 al 15 de agosto de 2021, ambos inclusive.



Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 1.115.946,80 euros, (exento de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 001/201/323.01/227.99 "Centros docentes enseñanza infantil y primaria. Otros trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales", o equivalente del presupuesto municipal y con la siguiente distribución:

Año 2017.....	73.643,78 euros.
Año 2018.....	273.285,20 euros.
Año 2019.....	281.973,20 euros.
Año 2020.....	281.973,20 euros.
Año 2021.....	205.071,42 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

3.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "Osa Menor", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 1.194.622,52 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Centro.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil "Osa Menor" del Distrito Centro, con servicio de desayuno, comida y merienda, que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2017 al 15 de agosto de 2021, ambos inclusive, y autorizar el gasto plurianual de 1.194.622,52 €, IVA exento, como presupuesto del mismo.

Conforme a los artículos 10 y 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el contrato se califica de servicios y se tramita por procedimiento abierto.

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de los Distritos.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Centro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil "Osa Menor", del Distrito Centro, con servicio de desayuno, comida y merienda, que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2017 al 15 de agosto de 2021, ambos inclusive.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 1.194.622,52 euros, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/201/323.01/227.99 "Centros docentes enseñanza infantil y primaria. Otros trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales", o equivalente del presupuesto municipal y con la siguiente distribución:



Año 2017.....	78.738,04 euros.
Año 2018.....	292.324,13 euros.
Año 2019.....	301.972,13 euros.
Año 2020.....	301.972,13 euros.
Año 2021.....	219.616,09 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

4.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "San Antón", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 1.197.112,40 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Centro.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil "San Antón" del Distrito Centro, con servicio de desayuno, comida y merienda, que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2017 al 15 de agosto de 2021, ambos inclusive, y autorizar el gasto plurianual de 1.197.112,40 €, IVA exento, como presupuesto del mismo.

Conforme a los artículos 10 y 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el contrato se califica de servicios y se tramita por procedimiento abierto.

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de los Distritos.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Centro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil "San Antón" del Distrito Centro, con servicio de desayuno, comida y merienda, que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto 2017 al 15 de agosto de 2021, ambos inclusive.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 1.197.112,40 euros, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/201/323.01/227.99 "Centros docentes enseñanza infantil y primaria. Otros trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales", o equivalente del presupuesto municipal y con la siguiente distribución:



Año 2017.....	78.907,80 euros.
Año 2018.....	292.946,60 euros.
Año 2019.....	302.594,60 euros.
Año 2020.....	302.594,60 euros.
Año 2021.....	220.068,80 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

5.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "Las Nubes" del Distrito de Retiro, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 1.798.891,08 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Retiro.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la "prestación del servicio educativo de la escuela infantil Las Nubes del Distrito de Retiro sita en la calle Antonio Nebrija, 7 y 9, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo" con un plazo de ejecución de 16 de agosto de 2017, siendo su finalización el 15 de agosto de 2021 contemplándose la posibilidad de prórroga de conformidad con lo establecido en el artículo 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y autorizar el gasto plurianual de 1.798.891,08 euros, IVA exento, como presupuesto del mismo.

Conforme a los artículos 10 y 138 del citado Texto Refundido, el contrato se califica de servicios y se tramita por procedimiento abierto.

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de los Distritos.

En su virtud, a propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Retiro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios denominado "prestación del servicio educativo de la escuela infantil Las Nubes del Distrito de Retiro sita en la calle Antonio Nebrija, 7 y 9, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo" con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2017 al 15 de agosto de 2021, ambos inclusive.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 1.798.891,08 euros, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/203/323.01/227.99, "centros docentes enseñanza infantil y primaria. Otros trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales", o equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución:



Año 2017.....	118.538,66 euros
Año 2018.....	440.125,77 euros
Año 2019.....	454.749,77 euros
Año 2020.....	454.749,77 euros
Año 2021.....	330.727,11 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

6.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "Las Viñas", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 2.063.898,00 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Moncloa-Aravaca.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil "Las Viñas", del Distrito de Moncloa-Aravaca, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, para el periodo comprendido entre el 16 de agosto de 2017 y el 15 de agosto de 2021, ambos inclusive, contemplándose la posibilidad de prórroga de conformidad con lo establecido en el artículo 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y el gasto plurianual de 2.063.898,00 euros, IVA exento, como presupuesto del mismo.

Conforme a los artículos 10 y 138 del citado Texto Refundido, el contrato se califica de servicios y se tramita por procedimiento abierto.

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de los Distritos.

En su virtud, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Moncloa-Aravaca, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil "Las Viñas", del Distrito de Moncloa-Aravaca, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, para el periodo comprendido entre el 16 de agosto de 2017 y el 15 de agosto de 2021, ambos inclusive.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 2.063.898,00 euros (IVA exento), con cargo a la aplicación presupuestaria 001/209/323.01/227.99 o equivalente del presupuesto municipal, con el siguiente desglose por anualidades:



Año 2017 por importe de 136.607,00 euros

Año 2018 por importe de 506.377,00 euros

Año 2019 por importe de 521.002,00 euros

Año 2020 por importe de 521.002,00 euros

Año 2021 por importe de 378.910,00 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

7.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles "El Caserío" y "Luisa Fernanda", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 6.134.558,46 euros como presupuesto del mismo. Distrito de Puente de Vallecas.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles "El Caserío" y "Luisa Fernanda", del Distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2017, o fecha de formalización si ésta fuera posterior, hasta el 15 de agosto de 2021, contemplándose la posibilidad de prórroga de conformidad con lo establecido en el artículo 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y el gasto plurianual de 6.134.558,46 euros, IVA exento, como presupuesto del mismo.

Conforme a los artículos 10 y 138 del citado Texto Refundido, el contrato se califica de servicios y se tramita por procedimiento abierto.

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de los Distritos.

En su virtud, a propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Puente de Vallecas que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles "El Caserío" y "Luisa Fernanda" del Distrito de Puente de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2017, o fecha de formalización si ésta fuera posterior, hasta el 15 de agosto de 2021.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 6.134.558,46 euros, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/213/323.01/227.99 o



equivalente del presupuesto municipal, con el siguiente desglose por anualidades:

Año 2017, por importe de 405.152,35 euros

Año 2018, por importe de 1.503.042,62 euros

Año 2019, por importe de 1.549.666,61 euros

Año 2020, por importe de 1.549.666,61 euros

Año 2021, por importe de 1.127.030,27 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

8.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "El Lirón", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 1.657.084,00 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Moratalaz.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil "El Lirón" del Distrito de Moratalaz, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, para el periodo comprendido entre el 16 de agosto de 2017 y el 15 de agosto de 2021, ambos inclusive, contemplándose la posibilidad de prórroga de conformidad con lo establecido en el artículo 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y el gasto plurianual de 1.657.084 euros, IVA exento, como presupuesto del mismo.

Conforme a los artículos 10 y 138 del citado Texto Refundido, el contrato se califica de servicios y se tramita por procedimiento abierto.

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de los Distritos.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Moratalaz, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "El Lirón", del Distrito de Moratalaz, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, para el periodo comprendido entre el 16 de agosto de 2017 y el 15 de agosto de 2021, ambos inclusive.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 1.657.084 euros, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/214/323.01/227.99 o equivalente del presupuesto municipal, con el siguiente desglose por anualidades:



Año 2017 por importe de 108.870 euros
Año 2018 por importe de 404.674 euros
Año 2019 por importe de 419.298 euros
Año 2020 por importe de 419.298 euros
Año 2021 por importe de 304.944 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

9.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles "Las Azaleas", "Gigantes y Cabezudos", "Tarabilla" y "Veo Veo", del Distrito de Ciudad Lineal (cuatro lotes) con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo y el gasto plurianual de 7.862.880,12 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Ciudad Lineal.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles "las Azaleas", "Gigantes y cabezudos", "Tarabilla" y "Veo Veo", del Distrito de Ciudad Lineal (cuatro lotes) con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2017 y el 15 de agosto de 2021, ambos inclusive, y autorizar el gasto plurianual de 7.862.880,12 euros, IVA exento, como presupuesto del mismo.

Conforme a los artículos 10 y 138 del citado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el contrato se califica de servicios y se tramita por procedimiento abierto

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de los Distritos.

En su virtud, a propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Ciudad Lineal que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicio para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles "las Azaleas", "Gigantes y Cabezudos", "Tarabilla" y "Veo Veo", del Distrito de Ciudad Lineal (cuatro lotes) con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2017 y el 15 de agosto de 2021, ambos inclusive.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 7.862.880,12 euros, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/215/323.01/227.99 o equivalente del presupuesto municipal, con el siguiente desglose por anualidades:



Anualidad	Total
2017	517.263,96 €
2018	1.379.370,57 €
2018	542.385,96 €
2019	1.988.748,53 €
2020	1.988.748,53 €
2021	1.446.362,57 €.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

10.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles "La Revoltosa" y "Los Sobrinos del Capitán Grant" con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto, plurianual de 5.383.957,00 euros como presupuesto del mismo. Distrito de Villa de Vallecas.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles "La Revoltosa" (lote 1) y "Los Sobrinos del Capitan Grant" (lote 2) del distrito de Villa de Vallecas con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, para el periodo comprendido entre el 16 de agosto de 2017 y el 15 de agosto de 2021, ambos inclusive, contemplándose la posibilidad de prórroga de conformidad con lo establecido en el artículo 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y el gasto plurianual de 5.383.957 euros, IVA exento, como presupuesto del mismo.

Conforme a los artículos 10 y 138 del citado Texto Refundido, el contrato se califica de servicios y se tramita por procedimiento abierto.

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de los Distritos.

En su virtud, a propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Villa de Vallecas que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles "La Revoltosa" (lote 1) y "Los Sobrinos del Capitan Grant" (lote 2) en el Distrito de Villa de Vallecas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, para el periodo comprendido entre el 16 de agosto de 2017 y el 15 de agosto de 2021, ambos inclusive.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 5.383.957,00 euros, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/218/323.01/227.99 "Centros docentes enseñanza infantil y primaria" o equivalente del



presupuesto municipal, con el siguiente desglose por lotes y por anualidades:

LOTE Nº 1 Y LOTE Nº 2:

Año 2017 por importe de 353.975 euros

Año 2018 por importe de 1.315.392 euros

Año 2019 por importe de 1.362.016 euros

Año 2020 por importe de 1.362.016 euros

Año 2021 por importe de 990.558 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

11.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "Amanecer", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 1.734.504,00 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Vicálvaro.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil "AMANECER", del Distrito de VICÁLVARO, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2017 al 15 de agosto de 2021, ambos inclusive, y autorizar el gasto plurianual de 1.734.504,00 euros, IVA exento, como presupuesto del mismo.

Conforme a los artículos 10 y 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el contrato se califica de servicios y se tramita por procedimiento abierto.

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de los Distritos.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de VICÁLVARO, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil "AMANECER", del Distrito de VICÁLVARO, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2017 al 15 de agosto de 2021, ambos inclusive.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 1.734.504,00 euros, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/219/323.01/227.99, "Centros docentes enseñanza infantil y primaria. Otros trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales", o equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución:



Año 2017.....	114.149,00 euros
Año 2018.....	424.029,00 euros
Año 2019.....	438.653,00 euros
Año 2020.....	438.653,00 euros
Año 2021.....	319.020,00 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

12.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "Cielo Azul", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 2.087.420,00 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Vicálvaro.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil "CIELO AZUL", del Distrito de VICÁLVARO, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2017 al 15 de agosto de 2021, ambos inclusive, y autorizar el gasto plurianual de 2.087.420,00 euros, IVA exento, como presupuesto del mismo.

Conforme a los artículos 10 y 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el contrato se califica de servicios y se tramita por procedimiento abierto.

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de los Distritos.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de VICÁLVARO, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil "CIELO AZUL", del Distrito de VICÁLVARO, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2017 al 15 de agosto de 2021, ambos inclusive.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 2.087.420,00 euros, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/219/323.01/227.99, "Centros docentes enseñanza infantil y primaria. Otros trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales", o equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución:



Año 2017.....	138.211,00 euros
Año 2018.....	512.258,00 euros
Año 2019.....	526.882,00 euros
Año 2020.....	526.882,00 euros
Año 2021.....	383.187,00 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

13.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "Los Juncos", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 2.316.044,00 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Vicálvaro.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil "LOS JUNCOS", del Distrito de VICÁLVARO, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2017 al 15 de agosto de 2021, ambos inclusive, y autorizar el gasto plurianual de 2.316.044,00 euros, IVA exento, como presupuesto del mismo.

Conforme a los artículos 10 y 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el contrato se califica de servicios y se tramita por procedimiento abierto.

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de los Distritos.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de VICÁLVARO, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil "LOS JUNCOS", del Distrito de VICÁLVARO, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2017 al 15 de agosto de 2021, ambos inclusive.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 2.316.044,00 euros, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/219/323.01/227.99, "Centros docentes enseñanza infantil y primaria. Otros trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales", o equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución:



Año 2017.....	153.799,00 euros
Año 2018.....	569.414,00 euros
Año 2019.....	584.038,00 euros
Año 2020.....	584.038,00 euros
Año 2021.....	424.755,00 euros”.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

14.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "Molinos de Viento", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 2.910.038,00 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de Vicálvaro.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil "MOLINOS DE VIENTO", del Distrito de VICÁLVARO, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2017 al 15 de agosto de 2021, ambos inclusive, y autorizar el gasto plurianual de 2.910.038,00 euros, IVA exento, como presupuesto del mismo.

Conforme a los artículos 10 y 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el contrato se califica de servicios y se tramita por procedimiento abierto.

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de los Distritos.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de VICÁLVARO, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la Escuela Infantil "MOLINOS DE VIENTO", del Distrito de VICÁLVARO, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2017 al 15 de agosto de 2021, ambos inclusive.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 2.910.038,00 euros, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/219/323.01/227.99, "Centros docentes enseñanza infantil y primaria. Otros trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales", o equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución:



Año 2017.....	191.855,00 euros
Año 2018.....	712.211,00 euros
Año 2019.....	735.523,00 euros
Año 2020.....	735.523,00 euros
Año 2021.....	534.926,00 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

15.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "La Alegría de la Huerta", con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual de 2.750.618,00 euros, como presupuesto del mismo. Distrito de San Blas-Canillejas.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "La Alegría de la Huerta", del Distrito de San Blas-Canillejas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2017 hasta el 15 de agosto de 2021, ambos inclusive, y autorizar el gasto plurianual de 2.750.618,00 euros, IVA exento, como presupuesto del mismo.

Conforme a los artículos 10 y 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el contrato se califica de servicios y se tramita por procedimiento abierto.

El órgano competente para autorizar el contrato y el gasto plurianual es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de los Distritos.

En su virtud, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de San Blas-Canillejas, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil "La Alegría de la Huerta", del Distrito de San Blas-Canillejas, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2017 hasta el 15 de agosto de 2021, ambos inclusive.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 2.750.618,00 euros, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/220/323.01/227.99, "Centros docentes enseñanza infantil y primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", o equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución:



Año 2017	180.986,00 euros
Año 2018	672.356,00 euros
Año 2019	695.668,00 euros
Año 2020	695.668,00 euros
Año 2021	505.940,00 euros.

[Volver al índice](#)